



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 782 - 2013.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA Y PRORROGA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2012, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 27 MAY 2013

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1118

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 2651 del 05.04.2012**, que destina subsidios habitacionales del DS N° 255/2006 de V y U, a proyectos de reparación de bienes comunes que indica.
- El **Ordinario N° 3785 del 23.04.2013 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
18 Individualizados 16 vencidos 2 vigentes	10.04.2013 (para subsidios que corresponde)	Los Sauces 4-7 Terremoto	62.188	II	Consultora V y S Ltda.	La Florida	56%	Solicita autorizar plazo adicional de vigencia y prórroga de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- El **Informe de Avance de Obras N° 24** del 05.04.2013 del Jefe (S) del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante el cual informa porcentaje de avance físico y fecha de inicio de obras de proyecto que se individualiza en la presente.
- Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el **DS N° 02 del 14.01.2013**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- Que el proyecto que se individualiza en la presente, de acuerdo a lo indicado por SERVIU Metropolitano, ha presentado retraso por la realización de obras estructurales y de tratamiento de asbesto cemento.
- Que la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:



RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 16 certificados de subsidio vencidos, individualizados en el Visto d) de la presente, correspondientes al proyecto "**Los Sauces 4-7 terremoto**", código de grupo N° 62.188, de la comuna de La Florida.
2. Apruébese una prórroga de **180 días corridos** de vigencia, a los dos (2) certificados de subsidio vigentes, individualizados en el Visto d) de la presente, correspondientes los número de serie MM2 AD-2012-3229860 y MM2 AD-2012-3229949, pertenecientes al proyecto "**Los Sauces 4-7 terremoto**", código de grupo N° 62.188, de la comuna de La Florida.
3. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Consultora V y S Ltda.**" certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. Oficio SERVIU N 3785 del 23.04.2013
17.05.2013